

Comunidad de Madrid

Resolución 2801/2018, de 12 de septiembre de 2018, del Secretario General Técnico de la Consejería de Políticas Sociales y Familia, por la que se acuerda la apertura del trámite de consulta pública relativa al proyecto de Decreto por el que se regulan los requisitos y las condiciones del ejercicio de directores de Centro de servicios sociales en la Comunidad de Madrid.

El artículo 26.2 de la Ley 50/1997, de 27 de noviembre, del Gobierno, y el artículo 133.1 de la ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, con el objeto de mejorar la participación de los ciudadanos, prevén que en el procedimiento de elaboración de normas, con carácter previo a la elaboración del proyecto normativo, se sustanciará una consulta pública, en la que se recabará la opinión de los sujetos y de las organizaciones más representativas potencialmente afectados por la futura norma acerca de los problemas que se pretenden solucionar con la nueva norma, la necesidad y oportunidad de su aprobación, sus objetivos y las posibles soluciones alternativas regulatorias y no regulatorias.

De acuerdo con lo previsto en el apartado 3 de las Instrucciones generales para la aplicación del procedimiento de iniciativa legislativa y de la potestad reglamentaria previsto en la Ley 50/1997, de 27 de noviembre, del Gobierno, aprobadas por Acuerdo de 31 de octubre de 2016 del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid, esta consulta se realizará por la Secretaría General Técnica correspondiente, previa resolución del titular del centro directivo u organismo a quien corresponda la iniciativa, y se practicará a través del Portal de Transparencia de la Comunidad de Madrid (en el apartado correspondiente a "Información jurídica", que incluirá un subapartado titulado "Consulta pública"), integrado en la web: www.comunidad.madrid

En cumplimiento de lo anteriormente expuesto y en uso de las competencias conferidas,

RESUELVO

Primero.- Abrir el trámite de consulta pública relativa al proyecto de Decreto por el que se regulan los requisitos y las condiciones del ejercicio de directores de centro de servicios sociales en la Comunidad de Madrid, durante un plazo de 15 días naturales a partir del día siguiente al de la publicación de la consulta en el Portal de Transparencia de la Comunidad de Madrid, indicándose la fecha de inicio y fin de la consulta.

Segundo.- Las propuestas y comentarios deberán dirigirse a la Secretaría General Técnica de la Consejería de Políticas Sociales y Familia (Subdirección General de Control de Calidad, Inspección, Registro y Autorizaciones) a través del Portal de Participación vinculado al Portal de Transparencia de la Comunidad de Madrid.

EI SECRETARIO GENERAL TÉCNICO

Fdo.: Manuel Galán Rivas.